ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad, especialmente lo establecido en el artículo 11 de la resolución 043 de 2025 sobre la fase de Planeación y el artículo 13 del mismo acto administrativo sobre el contenido de los estudios previos, la Sub Gerencia de Servicios de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA, presenta el estudio previo para adelantar un proceso de Contratación Directa para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, CO1.PCCNTR 9264065, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA .**

CIUDAD Y FECHA
Municipio de Málaga – Santander 19 de agosto de 2026

FACULTADES PARA CONTRATAR

De acuerdo a la Resolución No. 043 del 10 de junio del 2025 en su artículo 5.

"La competencia para adelantar la actividad contractual de la Empresa Social del Estado, en todas sus fases —iniciación, trámite, celebración, ejecución, modificación, terminación y liquidación de los contratos—, así como para exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales y postcontractuales, recae en el Gerente de la E.S.E., de conformidad con lo establecido en el presente Manual y en las disposiciones internas que rigen la entidad."

No obstante, el Gerente podrá delegar total o parcialmente dichas competencias en servidores públicos de nivel directivo o asesor, conforme a lo previsto en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, o mediante acto administrativo expreso de delegación. En estos casos, las funciones y responsabilidades que se asignan en este Manual serán ejercidas por el funcionario delegado, quien actuará en el marco de las competencias conferidas y bajo los principios que rigen la contratación estatal

***PARÁGRAFO PRIMERO:** El gerente de la Ese impartirá orientaciones e instrucciones a los funcionarios y personal competentes para cumplir la actividad contractual, en el marco de los principios y derecho de orden constitucional, legal y reglamentario".*

Estatuto Contractual, Acuerdo 005 del 2025:

***ARTICULO 11 COMPETENCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**: Sin perjuicio de la observancia de los requisitos y autorizaciones que se establezcan tanto las normas legales como reglamentarias aplicables a esta ESE, para efectos de orientar la actividad contractual, seleccionar a los futuros contratistas y proceder a la celebración de contratos, la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, evaluar y seleccionara al contratista y celebrar contratos, corresponde al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de García Rovira, en consecuencia podrá celebrar todo tipo de contratos, nominados e innominados, típicos o atípicos.*

Por lo cual, los actos derivados de dicha facultad deberán ser suscritos o autorizados directamente por el Gerente de la Ese o por sus servidores públicos del nivel directivo, caso último en el cual debe haber delegación a través de un acto administrativo motivado por parte del Representante Legal de la Entidad, hasta el Límite señalado en el acto de delegación.

Funge como Representante Legal: El Dr. **CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía número 7.169.545 Expedida en la ciudad de Tunja (Boyacá), nombrado mediante Decreto número 375 de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) emanado de la Gobernación de Santander debidamente posesionado mediante acta número 022 de fecha primero (01) de abril de dos mil

veinticuatro (2024), actuando en nombre y representación de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA, con NIT 900.067-169-9 siendo por lo tanto, representante legal de esta entidad y ordenador del gasto de conformidad con la normatividad vigente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACION

A. ENTIDAD

La E.S.E – HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, de conformidad con la Ley 100/1993 y en especial con el art. 2.5.3.8.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, es una Empresa Social del Estado, prestadora de servicios de salud de primero y segundo nivel de complejidad para la provincia de García Rovira en Santander, creada mediante Decreto 026 del 25 de enero de 2006 de la Gobernación de Santander, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyos recursos financieros para el funcionamiento los obtiene principalmente en el esquema de aseguramiento tripartito con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS; subsidio a la oferta y a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva que suscribe con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud

B. NECESIDAD.

La E.S.E. Hospital Regional de García Rovira, en cumplimiento de su misión institucional y de las obligaciones adquiridas mediante el Contrato Administrativo No. CO1.PCCNTR.9264065, suscrito con la Secretaría de Salud Departamental de Santander, debe garantizar la adecuada ejecución de las actividades técnicas, operativas y de seguimiento relacionadas con el Programa Ampliado de Inmunizaciones —PAI—, especialmente aquellas vinculadas con la operación del Centro de Acopio Provincial y la gestión de la información correspondiente a los municipios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de su área de influencia.

La operación del Programa Ampliado de Inmunizaciones requiere mantener información completa, actualizada, confiable y verificable sobre la disponibilidad, almacenamiento, distribución y movimiento de inmunobiológicos, diluyentes, jeringas y demás insumos. Asimismo, exige realizar el cálculo y registro oportuno de pedidos; controlar los inventarios físicos y los registrados en el sistema de información nominal PAIWEB; efectuar seguimiento a lotes y fechas de vencimiento; generar alertas para evitar pérdidas; verificar los inventarios de equipos de cadena de frío; apoyar los arqueos periódicos; documentar los ajustes efectuados y mantener actualizado el plan de contingencia frente a fallas en el suministro de energía eléctrica.

Estas actividades implican el manejo permanente de herramientas tecnológicas, bases de datos, sistemas de información, reportes digitales y mecanismos de consolidación y validación de la información. Su correcta ejecución resulta indispensable para garantizar la trazabilidad de los biológicos e insumos, la conservación de la cadena de frío, la disponibilidad oportuna de vacunas, la coherencia entre las existencias físicas, el Kardex y los registros de PAIWEB, así como el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos establecidos por las autoridades sanitarias.

De acuerdo con el análisis de capacidad institucional efectuado por la Subgerencia de Servicios, la E.S.E. requiere fortalecer temporalmente su capacidad técnica y operativa para atender estas actividades, toda vez que el personal disponible no resulta suficiente para asumir integralmente la carga de trabajo derivada del Contrato Administrativo No. CO1.PCCNTR.9264065, sin afectar el desarrollo de las demás funciones y servicios institucionales. En consecuencia, se hace necesario contratar los servicios de un tecnólogo con conocimientos y competencias relacionadas con infraestructura de

tecnologías de la información y las comunicaciones, manejo de sistemas de información, procesamiento de datos, elaboración de reportes y apoyo al control de inventarios.

Con la contratación se busca garantizar el registro oportuno de las solicitudes de inmunobiológicos e insumos en PAIWEB; la actualización y verificación de los inventarios de cadena de frío; el seguimiento a la póliza que ampara los biológicos e insumos durante su almacenamiento y transporte; el control periódico de fechas de expiración; la conciliación entre las existencias físicas, el Kardex y PAIWEB; la generación de informes y alertas; la documentación de los ajustes de inventario y la actualización y socialización del plan de contingencia del Centro de Acopio Provincial.

La satisfacción de esta necesidad contribuye al cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones asumidas por la E.S.E., reduce el riesgo de pérdida de vacunas e insumos por vencimiento, diferencias de inventario, fallas en la cadena de frío o registros incompletos, y fortalece la calidad, seguridad y continuidad de las acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones en los municipios del área de influencia.

En consecuencia, resulta conveniente y necesario adelantar la contratación de una persona natural que cuente con la formación, experiencia e idoneidad requeridas para prestar sus servicios como tecnólogo de infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones, con autonomía técnica y administrativa, sin que se genere relación laboral ni subordinación, para apoyar el desarrollo de las actividades previstas en el Contrato Administrativo No. CO1.PCCNTR.9264065..

ALTERNATIVA.

En consecuencia, resulta conveniente y necesario adelantar la contratación de una persona natural que cuente con la formación, experiencia e idoneidad requeridas para prestar sus servicios como tecnólogo de infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones, con autonomía técnica y administrativa, sin que se genere relación laboral ni subordinación, para apoyar el desarrollo de las actividades previstas en el Contrato Administrativo No. CO1.PCCNTR.9264065..

D. BENEFICIOS (técnicos, económicos, misionales etc)

Fortalecimiento de la gestión de la información del PAI: permitirá mantener actualizados, verificados y conciliados los registros de inmunobiológicos, jeringas e insumos en PAIWEB, el Kardex y los inventarios físicos, garantizando mayor confiabilidad, trazabilidad y oportunidad de la información.

Prevención de pérdidas y riesgos operativos: facilitará el seguimiento a fechas de vencimiento, equipos de cadena de frío, pólizas y planes de contingencia, generando alertas oportunas para prevenir la pérdida o deterioro de vacunas e insumos.

Cumplimiento de las obligaciones contractuales e institucionales: contribuirá a la ejecución eficiente y oportuna de las actividades asumidas por la E.S.E. en el Contrato Administrativo No. CO1.PCCNTR.9264065, fortaleciendo la operación del Centro de Acopio Provincial y la prestación de asistencia a los municipios e IPS del área de influencia.

E. FUNDAMENTACIÓN LEGAL QUE SOPORTA LA NECESIDAD A CONTRATAR:

que exige conocimientos específicos, fundamento legal:

a. Ley 100 de 1993, Articulo 195 presenta el siguiente régimen jurídico:
1. El nombre deberá mencionar siempre la expresión "Empresa Social del Estado"
2. El objeto debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social.

3. La junta o consejo directivo estará integrada de la misma forma dispuesta en el artículo 19 de la Ley 10 de 1990.
4. El director o representante legal será designado según lo dispone el artículo 192 de la presente Ley.
5. Las personas vinculadas a la empresa tendrán el carácter de empleados públicos y trabajadores oficiales, conforme a las reglas del Capítulo IV de la Ley 10 de 1990.
6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.
7. El régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.
8. Por tratarse de una entidad pública podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación o de las entidades territoriales.
9. Para efectos de tributos nacionales se someterán al régimen previsto para los establecimientos públicos.
10. Resolución 5185 de diciembre 4 de 2013 (modificado por la Resolución 1440 de 2024) Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

2. DETERMINACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y OBJETO DEL MISMO	
2.1. TIPO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
2.2. Objeto del Proceso de Contratación.	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR FISICO DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° COI-MGA-001 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA ESE HOSPITAL DE GARCIA ROVIRA.**
2.3. Clasificación UNSPSC.	**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS** La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación, son los siguientes: **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **NOMBRE** 80 | 11 | 16 | 20 | SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
2.4. Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación.	1.Apoyar en la realización del cálculo y solicitud de los pedidos de inmunobiológicos, jeringas e insumos del Centro de Acopio, de acuerdo con la capacidad de almacenamiento y las necesidades identificadas, siguiendo los procedimientos, lineamientos, frecuencias y periodicidades establecidas. PRODUCTO: Solicitud de insumos y biológicos en PAIWEB. 2. Contar con un plan de contingencia para prevención de daños de vacunas e insumos por fallas en el fluido eléctrico, debidamente actualizado, publicado y socializado. PRODUCTO: Plan de contingencia. 3. Brindar apoyo en el seguimiento y verificación del cargue y actualización permanente de los inventarios de cadena de frio de cada una de las instituciones de los municipios del área de influencia y a la póliza de seguro todo riesgo para el amparo de los biológicos e insumos del programa. PRODUCTO: Informe ejecutivo que contenga seguimiento y verificación de inventario de cadena de frio de cada una de las instituciones de los municipios del área de influencia y reporte del

	inventario a PAIWEB, Seguimiento de la póliza de seguro todo riesgo para el amparo de los biológicos e insumos del programa vigente para el almacenamiento y el transporte, Lista de chequeo. 4. Realizar seguimiento semanal/mensual a las fechas de expiración de los biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos centro de acopio provincial y las IPS de los municipios asignados, e implementar puntos de control, generando alertas oportunas y estrategias para garantizar su uso en la población en aras de evitar su pérdida por esta causa. PRODUCTO: Informe mensual de seguimiento a fechas de expiración de los biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos, Correo de notificación y/o retroalimentación a los municipios e IPS. 5.Apoyar en el centro de acopio provincial y las IPS de los municipios asignados el arqueo mensual del movimiento e inventario de biológicos, diluyentes, jeringas y demás insumos corroborando las existencias en el refrigerador y coincidencia de lotes, el cual deberá ser comparado con el inventario de PAIWEB, el movimiento y el Kardex para identificar las diferencias y realizar los ajustes de inventarios en el sistema de información nominal PAIWEB en los centros de acopio e IPS. PRODUCTO: Informe ejecutivo en donde se compare las dosis existentes en Kardex, PAIWEB y físico del centro de acopio y municipios, Acta de soporte firmada que dé cuenta del proceso de ajuste de inventario. 6. Apoyar las diferentes acciones que desarrolla el área de desempeño en virtud de su competencia. PRODUCTO: Informe con soporte las acciones realizadas.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	
3.1. Variables utilizadas para calcular el valor del contrato	Para determinar el valor estimado del contrato, la E.S.E. Hospital Regional de García Rovira tuvo en cuenta el histórico de los honorarios reconocidos por la entidad en contratos con perfiles y obligaciones similares, la comparación con contratos de prestación de servicios celebrados por otras Empresas Sociales del Estado para el desarrollo de actividades relacionadas con el Programa Ampliado de Inmunizaciones —PAI— y el manejo de PAIWEB, así como la propuesta técnica y económica presentada por el futuro contratista. Igualmente, se consideraron el nivel de formación y experiencia requerido, el alcance de las obligaciones, los productos esperados, el plazo de ejecución y los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Como resultado de este análisis, se estableció que el valor proyectado es razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado y las necesidades de la entidad.
3.2. Análisis del sector	*Información mayo 2026* **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (mayo) IPC: Mayo — Variación mensual 2025 / 2026; Variación año corrido 2025 / 2026; Variación anual 2025 / 2026 IPC total: 0,32 / **0,47** / 3,63 / **4,36** / 5,05 / **5,84** En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

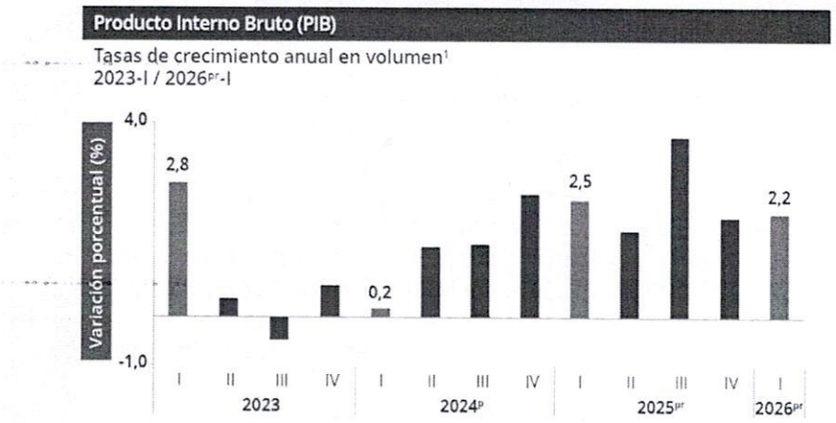

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Industrias manufactureras crece 2,3%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Mayo de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

1.1 Comportamiento anual

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,07). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (mayo)

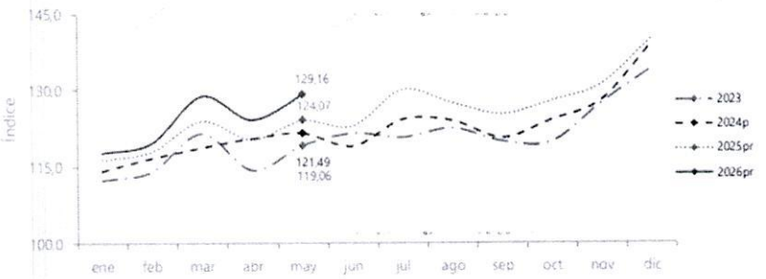

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (mayo)

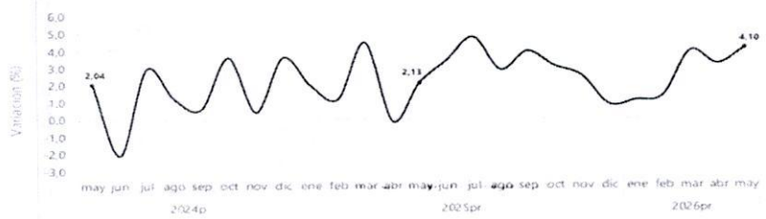

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 4,08% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,81). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (mayo)

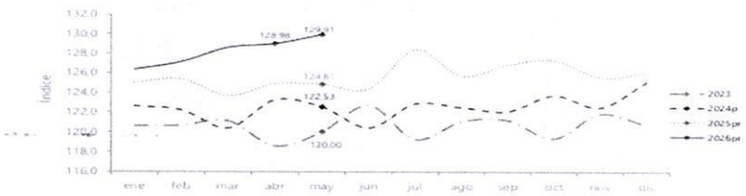

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

1.2 Comportamiento mensual

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 0,72%, respecto al mes de abril de 2026pr (128,98). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

1.3 Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-mayo de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,77% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-mayo registró un crecimiento de 1,92%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024p - 2026pr (enero-mayo)

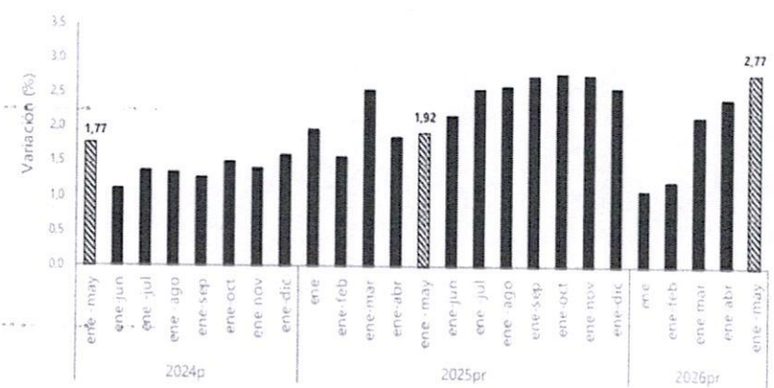

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

2. Resultados del índice de las actividades primarias[4]

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

2.1 Comportamiento anual

Para el mes de mayo de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 102,93, lo que representó un crecimiento de 0,66% respecto al mes de mayo de 2025pr (102,26). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2026pr, se ubicó en 102,76, lo que representó un crecimiento de 0,74% respecto al mes de mayo de 2025pr (102,01). (Ver gráficos 8 y 9).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (mayo)

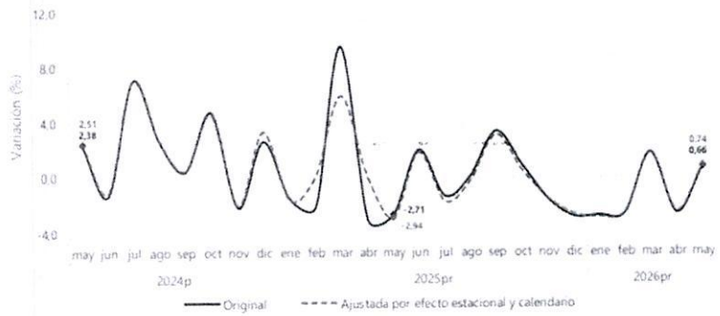

Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

2.2 Comportamiento mensual

Para el mes de mayo de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 102,76, lo que representó un decrecimiento de 0,12%, respecto al mes de abril de 2026p (102,89). (Ver gráficos 8 y 10).

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (mayo)

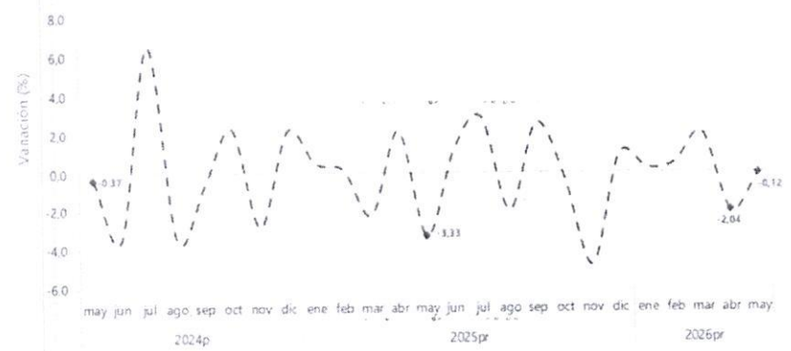

Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

3. Resultados del índice de las actividades secundarias[5]

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024[p] - 2026[pr] (mayo)

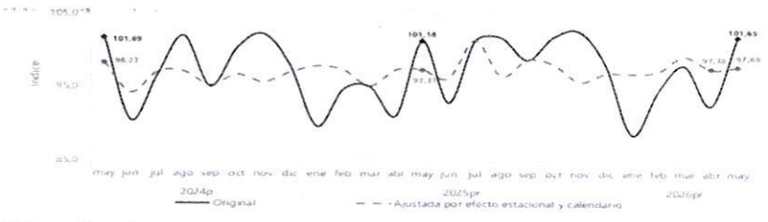

Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

3.1 Comportamiento anual

Para el mes de mayo de 2026[pr], el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 101,65, lo que representó un crecimiento de 0,47% respecto al mes de mayo de 2025[pr] (101,18). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2026[pr], se ubicó en 97,68, lo que representó un crecimiento de 0,38% respecto al mes de mayo de 2025[pr] (97,31). (Ver gráficos 11 y 12).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024[p] - 2026[pr] (mayo)

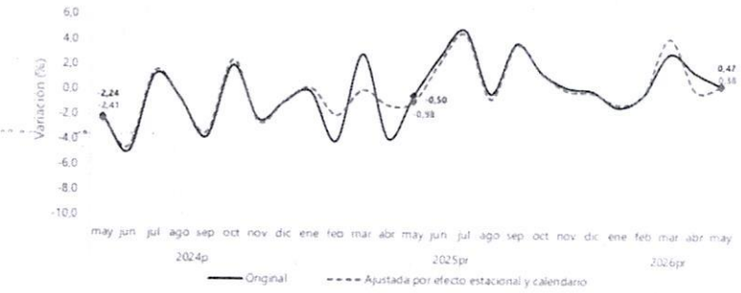

Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

3.2 Comportamiento mensual

Para el mes de mayo de 2026[pr], el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 97,68, lo que representó un crecimiento de 0,31%, respecto al mes de abril de 2026[pr] (97,38). (Ver gráficos 11 y 13).

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024[p] - 2026[pr] (mayo)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

4. Resultados del índice de las actividades terciarias[6]

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (mayo)

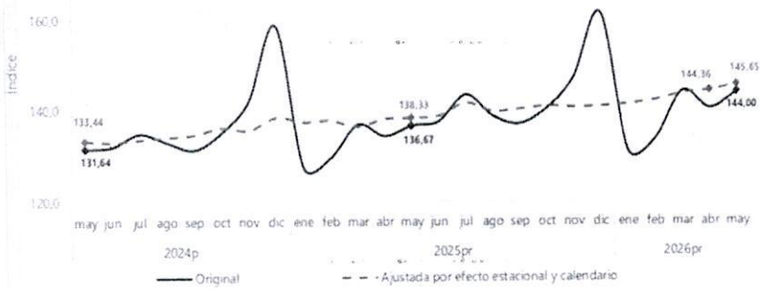

Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

4.1 Comportamiento anual

Para el mes de mayo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 144,00, lo que representó un crecimiento de 5,36% respecto al mes de mayo de 2025pr (136,67). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2026pr, se ubicó en 145,65, lo que representó un crecimiento de 5,29% respecto al mes de mayo de 2025pr (138,33). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (mayo)

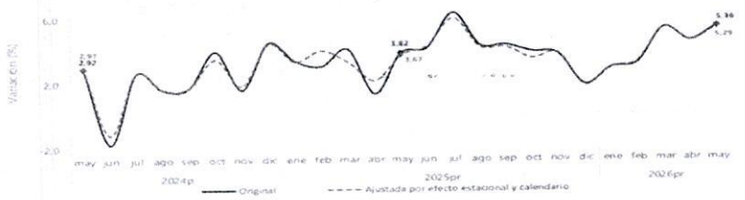

Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

4.2 Comportamiento mensual

Para el mes de mayo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,65, lo que representó un crecimiento de 0,89%, respecto al mes de abril de 2026pr (144,36). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (mayo)

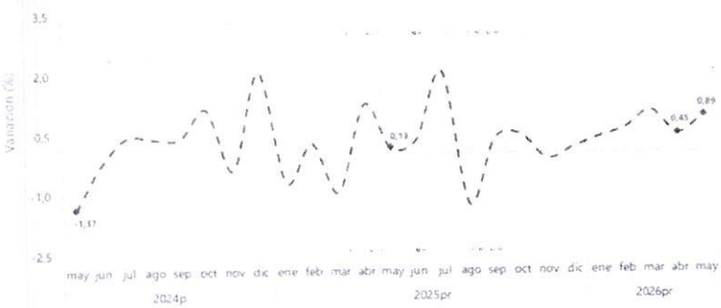

Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

DANE

Boletín técnico

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Mayo 2026

Anexo

Anexo A. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2024p - 2026pr (mayo)

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2024p	Mayo	121,49	2,04	1,77	122,53	2,11	-0,57	121,62	-0,02
	Junio	118,92	-2,10	1,11	120,41	-1,84	-1,73	121,63	0,00
	Julio	124,19	2,93	1,37	122,84	3,01	2,02	121,69	0,05
	Agosto	123,95	1,22	1,35	122,47	1,18	-0,31	121,87	0,15
	Septiembre	120,58	0,59	1,27	122,09	0,77	-0,31	122,22	0,28
	Octubre	124,07	3,60	1,50	123,70	3,63	1,32	122,71	0,41
	Noviembre	127,93	0,41	1,40	122,49	0,54	-0,98	123,29	0,47
	Diciembre	138,97	3,59	1,60	125,07	3,64	2,11	123,81	0,42
2025p	Enero	116,40	1,97	1,97	124,98	1,95	-0,07	124,19	0,31
	Febrero	117,98	1,17	1,57	125,39	2,59	0,33	124,42	0,18
	Marzo	123,97	4,46	2,55	123,68	2,74	-1,37	124,54	0,10
	Abril	120,33	-0,12	1,86	124,91	1,36	1,00	124,67	0,10
	Mayo	124,07	2,13	1,92	124,81	1,87	-0,07	124,89	0,18
	Junio	122,99	3,42	2,17	124,38	3,30	-0,35	125,25	0,28
	Julio	130,11	4,77	2,56	128,39	4,52	3,23	125,68	0,35
	Agosto	127,52	2,88	2,60	125,70	2,64	-2,10	126,05	0,29
	Septiembre	125,35	3,95	2,75	126,83	3,88	0,90	126,24	0,15
	Octubre	127,91	3,10	2,79	127,31	2,92	0,38	126,25	0,01
	Noviembre	131,17	2,53	2,76	125,56	2,51	-1,37	126,20	-0,04
	Diciembre	140,15	0,85	2,58	126,02	0,76	0,36	126,25	0,04
2026pr	Enero	117,67	1,09	1,09	126,33	1,08	0,25	126,56	0,25
	Febrero	119,58	1,35	1,22	127,11	1,37	0,62	127,20	0,50
	Marzo	128,85	3,93	2,16	128,58	3,97	1,16	128,08	0,69
	Abril	124,19	3,20	2,42	128,98	3,26	0,31	129,04	0,75
	Mayo	129,16	4,10	2,77	129,91	4,08	0,72	129,91	0,67

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

En este apartado se presenta la revisión de la medición mensual del año 2026 pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el ISE, al igual que en el PIB trimestral (PIB_T), se consideran tres ciclos de incorporación de datos fuente, los cuales generan revisiones de las series previamente publicadas7.

En el primer ciclo mensual (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica. Estas revisiones pueden incluir actualizaciones, correcciones y ajustes en los datos de la serie, así como la incorporación de nuevos datos observados. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter trimestral, el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones del Producto Interno Bruto Trimestral (que a su vez incorporan la información de las Cuentas Nacionales Anuales) en las series mensuales. Esta combinación de datos mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos mensuales a lo largo de la serie, para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados del PIB_T son generados con un rezago aproximado de 45 días al trimestre de referencia. Así, cada publicación en la que el ISE coincide con el PIB_T se incorporan las estimaciones trimestrales a la serie mensual, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones mensuales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular. Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la

estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas. Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales8." En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos de ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El valor del presente contrato se determinó teniendo en cuenta el costo promedio mensual histórico de la prestación de servicios para profesionales en relación con el Objeto a Contratar.

E. ESTUDIO DE LA DEMANDA

(I) ¿COMO ADQUIEREN ESTOS SERVICIOS OTRAS ENTIDADES?

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR	NUMERO DE CONTRATO
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON SOPORTE TÉCNICO, ASESORIA, CAPACITACIÓN Y APOYO EN EL MANEJO DE MISMOS, ASESORIA EN TIC, APOYO EN LA VALIDACION DE LA INFORMACION DIGITADA EN EL SOFTWARE DE FACTURACION, RADICACION DIGITAL DE CUENTAS, CUMPLIMIENTO DE REPORTES SOLICITADOS POR LAS EPS Y DEMAS ENTIDADES, TRAMITES DE GLOSAS,	9 (Meses)	19.800.000 COP	C-04.06-037-2024

	PARAMETRIZACION DE LAS NUEVAS ESTRATEGIAS EN LA ALIMENTACION DE LA PAGINA WEB INSTITUCION			
ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA DE SISTEMAS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFTWARE DE LA ESE, Y APOYAR EL AREA DE SISTEMAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	12 (Meses)	38.520.000 COP	007-2025
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO//	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS DE LA UNIDAD DE SUBSISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.	6 (Meses)	17.808.000 COP	ESEHRMM-CD-118-2025

(I) **¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ESE HISTÓRICAMENTE ESTE SERVICIO?**

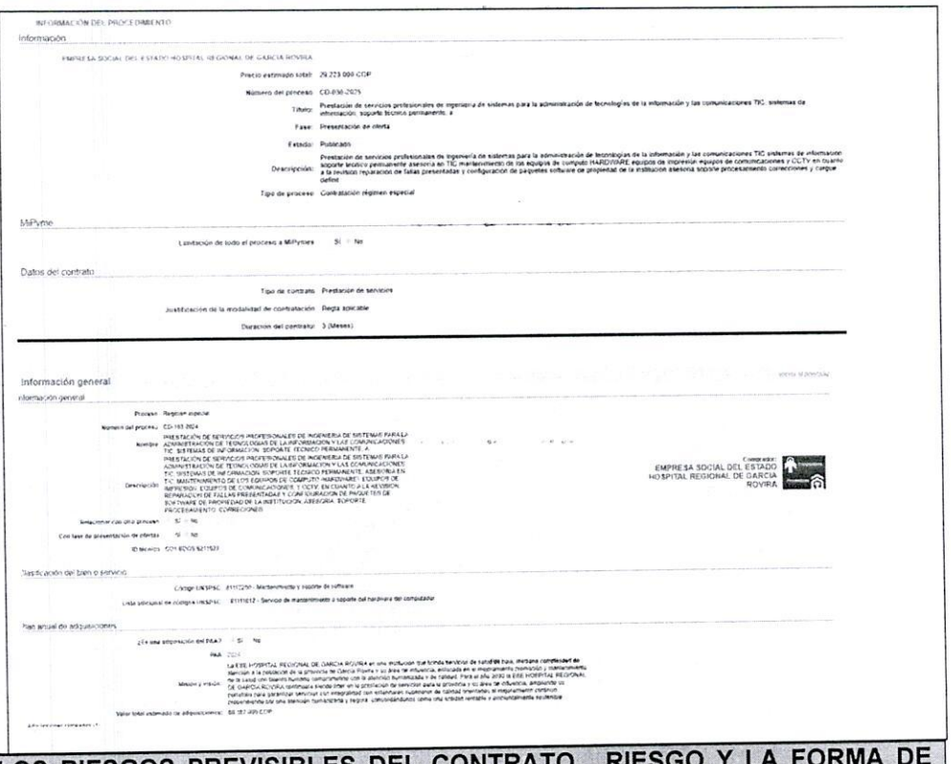

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

Precio estimado total: 29.223.000 COP

Número del proceso: CD-030-2025

Título: Prestación de servicios profesionales de ingeniería de sistemas para la administración de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, sistemas de información, soporte técnico permanente, a

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: Prestación de servicios profesionales de ingeniería de sistemas para la administración de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC sistemas de información soporte técnico permanente asesoría en TIC mantenimiento de los equipos de computo HARDWARE, equipos de impresión equipos de comunicaciones y CCTV en cuanto a la revisión reparación de fallas presentadas y configuración de paquetes software de propiedad de la institución asesoría soporte procesamiento correcciones y cargue definir

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Regla aplicable

Duración del contrato: 3 (Meses)

Información general

Información general

Proceso: Régimen especial

Nombre del proceso: CD-193-2024

Nombre: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SOPORTE TÉCNICO PERMANENTE, A

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SOPORTE TÉCNICO PERMANENTE, ASESORIA EN TIC MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO HARDWARE, EQUIPOS DE IMPRESIÓN, EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y CCTV EN CUANTO A LA REVISIÓN, REPARACIÓN DE FALLAS PRESENTADAS Y CONFIGURACIÓN DE PAQUETES DE SOFTWARE DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN ASESORIA SOPORTE PROCESAMIENTO CORRECCIONES

Comprador: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

Solicitar más ofertas: Si No

Con fase de presentación de ofertas: Si No

ID Items: CO1.ECVS.5211523

Clasificación del bien o servicio

Clase UNSPSC: 81112299 - Mantenimiento y soporte de software

Lista principal de compra UNSPSC: 81111812 - Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?: Si No

PAA: 2024

Misión y visión: LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA es una institución que brinda servicios de salud de baja complejidad de atención a la población de la provincia de García Rovira y su área de influencia, enfocada en el mejoramiento, humanización y mantenimiento de la salud con énfasis humano, comprometido con la atención humanizada e integral. Para el año 2030 la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA continuara fortaleciendo en la prestación de servicios para la primera y su área de influencia, propuesta de servicios para garantizar servicios con integralidad con estándares mínimos de calidad orientados al mejoramiento continuo implementando una atención humanizada y segura comprometidos como una entidad versátil y amigable con el medio ambiente

Valor total estimado de adquisiciones: $ 29.223.000 COP

4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO. RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, en cumplimiento de lo señalado en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos (Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web www.colombiacompra.gov.co, procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
CLASE	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**PROBABILIDAD**	**VALORACION PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACIÓN IMPACTO**
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con el capítulo VII del manual de Contratación de la entidad, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto NO SON RIESGOS

PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.
LA ESE HOSPITAL REGIONAL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoria
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato o generen	Improbable	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Contratación	Económico	Incumplimiento de las etapas contractuales.	Incumplimiento del objeto contractual.	Improbable	Alto	Alto	Alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista.	Incumplimiento del objeto contractual.	Posible	Moderado	Alto	Alto
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	Suspensiones o posibles incumplimientos contractuales y Aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria	Improbable	Menor	Bajo	Bajo

Forma de Mitigarlo:

No.	Responsable	Tratamiento/Controles	Impacto después del tratamiento		Monitoreo y revisión

			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor.	Raro	Moderado	5	Media	SI	Supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Permanente
2	E.S.E Hospital Regional de García Rovira y contratista	Verificación por parte del Supervisor de Certificado de Disponibilidad Presupuestal a la Suscripción del contrato y al momento de la ejecución, el Registro Presupuestal	Raro	Insignificante	3	Bajo	NO	Supervisor	Etapa precontractual	Hasta el Acta de Inicio	cada contrato cuenta con un Certificado de disponibilidad presupuestal y un registro presupuestal que garantiza la disponibilidad de los recursos	Permanente
3	E.S.E Hospital Regional de García Rovira	Seguimiento constante de normas aplicables por parte del supervisor y el contratista que puedan afectar o alterar el equilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Contratista y supervisor	A partir del acta de inicio.	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
4	E.S.E Hospital Regional de García Rovira / Contratista	Seguimiento por parte de la supervisión en cada una de las etapas de la contratación con el fin de mitigar un posible incumplimiento- Entrega de inormes en los términos requeridos	Probable	Menor	6	Alto	SI	Contratista, supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento por parte de la supervisión y cumplimiento de obligaciones contractuales.	Permanente
5	E.S.E Hospital Regional de García Rovira / Contratista	Exigir la acreditación mensual del pago de aportes al sistema de seguridad social. Verificación por parte de la supervisión antes de autorizar pagos.	Posible	Moderado	6	Alto	NO	Contratista y supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Actas parciales con verificación de códigos de planilla y pago de aportes	Permanente
6	Contratista	En las obligaciones establecidas en el contrato se estipula una cláusula de reserva sobre la información	Improbable	Menor	4	Bajo	NO	supervisor	Desde la etapa precontractual	Antes de la finalización del contrato	Durante la ejecución del contrato	Permanente

5. IDENTIFICACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN LA NATURALEZA Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.
Técnico: Tecnólogo en Sistemas de la Información y las Comunicaciones.
Social: No aplica de conformidad al tipo de contratación.
Económico: No aplica de conformidad al tipo de contratación.
Ambiental: no aplica
Salud: salud ocupacional

6 EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O SU EQUIVALENTE.	
6.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: Nº 452 de fecha 19 de agosto de 2026
7. DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A UTILIZAR PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CONTRATACION.	
7.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.	**ARTÍCULO 18 ESTATUTO CONTRACTUAL: MODALIDADES DE SELECCIÓN.** Para la selección de sus contratistas la ESE llevará a cabo los siguientes procedimientos: **18.2 Contratación Directa:** Es la modalidad de selección de contratistas en la que **se solicita la presentación de mínimo una oferta.** La ESE adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuentren dentro de las causales enlistadas a continuación, aun cuando por la naturaleza, características o cuantía del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiere aplicar. Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, la ESE, obteniendo mínimo una oferta, con base en los resultados del estudio previo de necesidad y conveniencia referido en el presente Estatuto. Las causales de contratación directa son las siguientes: **18.2.1** La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión; así como la ejecución colectiva laboral de actividades.
7.2 Documentación.	**7.2.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA**: **1.-Carta de presentación de la oferta**, la propuesta debe estar suscrita por el Proponente, el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), o apoderado, según el caso, y ser presentada dentro del plazo y en el sitio fijado en esta invitación. El representante legal de las personas jurídicas oferentes debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato. Para ello debe acreditar sus facultades estatutarias y, en caso de requerirse, la autorización expresa y específica de la respectiva Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas para el presente proceso de selección. El formato deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normatividad vigente, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato.

2.-Certificado de existencia y representación legal

expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, debiendo cumplir lo siguiente:
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de esta convocatoria.

El objeto de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Para el caso de proponentes que se presenten bajo estructura plural deberá aportarse dicha autorización por cada uno de los miembros que tengan limitaciones estatutarias para su representante legal. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso contractual.

Para este caso: Constancia de representación legal de archivo sindical, determinación del representante legal y la junta directiva.

Con una fecha de expedición no superior a sesenta (60) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

Poder, cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado.

3.-Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales: De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 202 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista

deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una **certificación en original**, expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al dia en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar comprobante de pago personal y de los aportes de sus empleados si los tuviese, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA; dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nomina del ultimo periodo, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

4.-Identificación tributaria (RUT). Registro Único Tributario del proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural. Actualizado

El Proponente deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, la Entidad Estatal podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, y el

	Proponente deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo. **5.-Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República:** del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Con vigencia máxima de 30 días calendario. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales, en caso que el proponente o su representante legal aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada. Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo de país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural. Este documento podrá ser presentado por el oferente en su propuesta o verificado por la entidad al momento de evaluación de la propuesta. **6.-Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación:** del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Con vigencia máxima de 30 días calendario. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo de país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes

	disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural. Este documento podrá ser presentado por el oferente en su propuesta o verificado por la entidad al momento de evaluación de la propuesta. **7.- Hoja de Vida en formato DAFP:** El proponente, deberá diligenciar y anexar el formato único de hoja de vida, emitido por el departamento Administrativo de la Función Pública, para personas naturales o jurídicas según su condición como proponente o miembro del Consorcio o Unión Temporal, para lo cual podrá consultar la página www.dafp.gov.co. Y en tratándose de contratos de prestación de servicios deberá presentar hoja de vida SIGEP. **8.-Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales:** Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, o representante de los mismos, podrán presentar antecedentes vigentes en caso contrario la entidad los verificara a fin de establecer si han sido condenados por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, u otras medias accesorias, que impidan la celebración o ejecución del contrato. Este documento podrá ser presentado por el oferente en su propuesta o verificado por la entidad al momento de evaluación de la propuesta. Con una vigencia no anterior a 30 días al momento de la presentación de la propuesta. **9. Antecedentes de medidas correctivas**: Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, o representante de los mismos, podrán presentar antecedentes vigentes de medidas correctivas (ley 1806 de 2016) o la entidad los verificara a fin de establecer si existen antecedentes que impidan la celebración o ejecución del contrato. **10.-Presentar propuesta técnica y económica** **11. Presentar formato anticorrupción** **12. Presentar certificado de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.** **13. Formato de compromiso de confidencialidad** **14. Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés ley 2013 de 2019. Vigencia 2025** (para personas jurídicas o naturales según corresponda) **15. Certificación Bancaria** del Proponente, del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Con vigencia máxima de 30 días calendario.

	16. ARL (certificado de afiliación para prestación de servicios personales). En todo caso no podrá darse inicio al contrato sin que el contratista allegue esta certificación de afiliación, no es suficiente allegar pago. **7.2.2. CAPACIDAD TECNICA:** Se requiere de una persona natural y/o juridica idónea y capacitada y con experiencia que preste sus servicios a LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA conforme a sus estatutos y manual de contratación. De acuerdo a la directiva 01 del 17 de enero del 2022, en su numeral primero, la oficina gestora del proceso deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, tales como, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- (https:/Icolombiacompra.gov.co/secop / secop) y el Portal Anticorrupción de Colombia - PACO (https://portal.paco.gov.co/). Lo anterior con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios **IDONEIDAD:** Tecnólogo en Sistemas de la Información y las Comunicaciones, con Capacidad y experiencia para Obligarse y Cumplir con el Objeto del Contrato **7.3.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:** Deberá allegar por lo menos dos (2) actas de liquidación o certificación de contratos celebrados con entidades del estado o privadas, similares al objeto al de la presente convocatoria.
8. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SU EVALUACIÓN	
Ofrecimiento más favorable.	La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, técnica, las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales no dará derecho a la asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada. Por tratarse de una contratación directa, no se aplicarán factores de evaluación ni de ponderación, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, la base para la aprobación de la oferta presentada.
9. LAS CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR UNA OFERTA	
La Entidad Estatal, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:	(a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción durante el Proceso de Contratación. © las expresamente señaladas en el estudio previo: ítem denominado, documentos necesarios para acreditar capacidad jurídica. Así como las enunciadas a continuación: • Cuando de la oferta económica presentada sea calificada por el comité evaluador como artificialmente baja.

	• Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente. • Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación. • Cuando el proponente definitivamente no presente los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes, en la forma como fueron exigidos en la invitación. • Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la Invitación. • Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley. • Cuando el proponente no presente con la propuesta la oferta técnica y económica. • Cuando en cualquier estado del proceso contractual se evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa, adulterada, falsa o irreal. • Cuando la entidad estatal descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad Estatal. • Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. • Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual. • Cuando no presente la póliza de garantía que ampare la seriedad de la propuesta, en caso de haberse exigido. (si hay lugar). • Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades. (si hay lugar). • Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Entidad Estatal para aportar documentos o información conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en el Pliego de Condiciones. (cuando haya lugar). • Cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal, ya que esto constituye falta de capacidad para presentar la propuesta. • Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta,

	luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida. • Cuando no se acredite la experiencia y demás requisitos habilitantes exigidos en los documentos previos. • Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida. • Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial. • Cuando la entidad contratante encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito mínimo. • Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al Presupuesto Oficial Estimado o se presente algún valor en moneda extranjera. • Donde se demuestre la confabulación entre los proponentes. • En los demás casos expresamente establecidos en la normatividad vigente. • Cuando el proponente o alguno de integrantes del consorcio o unión temporal este reportado en el boletín de responsables fiscales. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente. (cuando haya lugar).
10. VALOR DEL CONTRATO, PLAZO, CRONOGRAMA DE PAGOS Y DETERMINACIÓN SI HAY LUGAR A ANTICIPO.	
10.1. Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a la suma de VENTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($21.375.000) incluido IVA [cuando aplica]; Se pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: pagos parciales por el término de prestación de servicio, conforme cumplimiento del alcance y obligaciones establecidas previa presentación de: a) informe de actividades debidamente ejecutadas. b) Cuenta de cobro c) informe de supervisión y) constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y ARL, correspondientes al periodo o mes a cobrar, los cuales deberán cumplir las previsiones legales vigentes y aplicables. Los pagos se realizarán dentro de los diez días siguientes a fecha de presentación de la cuenta para pago por el supervisor del contrato. De los pagos a efectuar se harán los descuentos legales y reglamentarios a que haya lugar. El presente

	Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.
10.2 PLAZO	El plazo de ejecución del Contrato será desde la expedición del registro presupuestal y de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2026.
10.3. CRONOGRAMA DE PAGOS	N/A
10.4. ANTICIPOS.	No hay lugar a anticipos.

11. DETERMINACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN AL CONTRATISTA, ASI COMO SUS VIGENCIAS Y AMPAROS

11.1. Exigibilidad	***Sí*** ***X*** ***No*** _____
11.2. Justificación	El contratista debe constituir a favor y a satisfacción de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, de forma inmediata a la suscripción del contrato: **A. *Garantía única de cumplimiento***: expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones: Beneficiario / Asegurado: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO
Cumplimiento	Por el término de ejecución y seis (6) meses más .	por el 20% del valor total del contrato.
Beneficiario / Asegurado:	**ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA**	

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada una de las garantías requeridas contendrá en forma clara y expresa el alcance y monto del riesgo amparado. El PRESTADOR deberá mantener vigentes y con su valor actualizado las garantías a que se refiere esta cláusula y reponer su monto cada vez que éste se agote o disminuya con motivo de hacerse efectivas por parte del contratante. La(s) póliza(s) deberá(n) establecer que no podrá(n) darse por terminada(s) o ser modificada(s) sin la autorización previa y expresa de LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA y deberá(n) contar la obligación por parte de la Compañía de Seguros de dar aviso a LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, por lo menos con treinta (30) días calendario de anticipación, sobre la modificación o cancelación de cualquiera de los amparos. Queda entendido que la modificación o la cancelación de las pólizas por determinación de la Compañía de Seguros, en perjuicio de los intereses de LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, dará derecho a esta, o bien a exigir una garantía que a su juicio resulte satisfactoria, o bien a dar por terminado inmediata y unilateralmente este Contrato, sin lugar al reconocimiento y pago de indemnización alguna a favor del contratista. El Contratista está obligado a modificar todas las pólizas para reflejar cualquier cambio en el objeto o condiciones, valor del Contrato o plazo de ejecución. En consecuencia, el contratista deberá enviar a LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA el correspondiente anexo de modificación de las garantías expedido por parte de la compañía aseguradora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los gastos que se ocasionen por el otorgamiento de las garantías enunciadas en la presente cláusula, por sus ampliaciones o modificaciones, correrán por cuenta exclusiva del contratista Si la compañía aseguradora establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo deberá ser asumido por el contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de cualquier observación

	de LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA a las pólizas entregadas, el contratista se compromete a realizar las modificaciones requeridas y entregarlas a LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de las mismas. **PARÁGRAFO CUARTO:** Es entendido que la responsabilidad del contratista no se limita al monto de la garantía o póliza de seguros, sino que se extiende a cubrir la totalidad de los perjuicios que se ocasione a LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA o a terceros en la ejecución del presente Contrato.

12. INDICACIÓN DE LA FORMA EN QUE SE REALIZARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
12.1. SUPERVISIÓN	La supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato será a cargo de la Subgerencia de Servicios y/o quien haga sus veces, en los términos y condiciones señaladas en el manual de supervisión e interventoría de la Entidad, acuerdo número 022 de fecha 22 de diciembre de 2020 y el manual de Contratación (Resolución 043 de 205).
12.2. INTERVENTORÍA	No aplica.
13. CRONOGRAMA	
No aplica teniendo en cuenta la modalidad de contratación escogida, atendido a lo dispuesto en el artículo 13.13 de la resolución 043 de 2025, o manual de contratación de la entidad.	
14. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES (SI HAY LUGAR), ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	
Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, y los pliegos de condiciones (si hay lugar) y así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP 2–. O en la carrera 7 No. 15-80 oficina de contratación de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA.	
15. LUGAR DONDE SE DEBE HACER ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	
La propuesta junto con todos los anexos puede ser enviada al correo electrónico: contratacion@hrgr.gov.co o entregada de forma física en la carrera 7 No. 15-80 oficina de contratación de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA.	
16. LA APLICACIÓN O NO DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES PREVISTAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.	
El contrato se regirá por las Cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales contenidos en el manual de contratación (resolución 043 de 2025) artículos 52, 53, 54, conforme lo establece el artículo 194 de la ley 100 de 1993, además el articulo 55 referente a la caducidad del contrato, con el fin de dar cumplimiento a los fines de la contratación y evitar la paralización o afectación grave del servicio público a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. De conformidad con lo expresado en el artículo 51 de la resolución 043 de 2025.	
17. LOS DEMÁS ASUNTOS QUE SE CONSIDEREN DE ACUERDO CON LA MODALIDAD Y NATURALEZA DEL CONTRATO.	
17.1 Sometimiento a un acuerdo comercial vigente.	***Sí*** _____ ***No*** ***X***

17.2 Acuerdos comerciales vigentes.	Según el Manual de Colombia compra eficiente denominado Guía para entidades estatales con régimen de contratación especial, En la Tabla 1 pagina 8 Colombia Compra Eficiente identifica las Entidades Estatales que están incluidas en los Acuerdos Comerciales, así como el grupo al cual pertenecen, sin que se hallen las Empresas Sociales del Estado.
17.3 Lugar de ejecución	Las actividades a realizar se ejecutarán principalmente en la ciudad de Málaga En la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA.
17.4. Obligaciones del contratista	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones Generales del contratista: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y cumpliendo cabalmente obligaciones definidas en la ley de conformidad con el servicio que ostenta, en todo lo que se encuentre vigente y le sea aplicable y) lo establecido en el presente Contrato. 2 además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público. 3., SIGEP y decreto 2013 de 2019. 4. Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley, tanto de la persona jurídica como de todo el personal a su cargo en los términos de la legislación vigente y aplicable y teniendo en cuenta los contratos de prestación de servicios que tenga suscritos. 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. EL CONTRATISTA asume los siguientes compromisos: (i) No ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del presente contrato, como resultado de su propuesta; (ii) No permitirá que nadie lo haga en su nombre; (iii) Impartirá instrucciones a todos sus empleados, y asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso y la relación contractual derivada del mismo y les impondrá las obligaciones de: (a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de E.S.E Hospital Regional de García Rovira, ni a cualquier otro servidor público o privado para influir en la aceptación de este contrato; (b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de E.S.E Hospital Regional de García Rovira durante el desarrollo del presente contrato; (iv) Se comprometerá formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente contrato. 6.No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 7.Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos del Contratante, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 8. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y

<table>
<tr><td></td><td colspan="6">proponer alternativas de solución. 9. Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta y/o factura de cobro, previa revisión del supervisor o interventor del contrato. 10. Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato. 11. Radicar las cuentas de cobro y/o facturas, dentro de los cinco (05) días hábiles del mes subsiguientes al mes o periodo del mes ejecutado o en la fecha que indique el contratante por escrito, con los siguientes documentos: .1). Comprobante de pago de seguridad social y riesgos laborales; 2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 3). Informe de supervisión del contrato. 4). cuenta de cobro. 12. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del mismo, aportar las garantías y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite; requisitos sin los cuales no puede darse inicio a la ejecución de las actividades pactadas. 13. Asumir los riesgos asignados al contratista en los estudios previos. 14. Responder por haber ocultado inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. 15. Poner al servicio del CONTRATANTE toda su experiencia y conocimiento para cumplir a cabalidad con el objeto de este contrato. 16. Adelantar el servicio contratado de manera expedita y cumplida. 17. Respetar los plazos establecidos para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 18. Dar aplicación a las sugerencias y condiciones establecidas por EL CONTRATANTE 19. Cumplir en forma eficiente, diligente y oportuna con el objeto del presente contrato y con todas las obligaciones que se generen acorde a la naturaleza de su servicio prestado. 20. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato. 21. Dedicar la totalidad de su tiempo contratado al cumplimiento de las obligaciones pactadas. 22. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la E.S.E, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. Mantener informado al CONTRATANTE de cualquier cambio de residencia, domicilio, número telefónico. 23. Respetar y cumplir con las indicaciones planteadas por el supervisor del presente contrato. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.</td></tr>
<tr><td>17.5. Entregables</td><td colspan="6">Informe de actividades para pago debidamente soportado.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">17.6. Plan Anual de Adquisiciones.</td><td>Plan de Adquisiciones.</td><td colspan="5">2026</td></tr>
<tr><td>Código UNSPSC</td><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td><td></td><td>NOMBRE</td></tr>
<tr><td></td><td>80</td><td>11</td><td>16</td><td>20</td><td>SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS</td></tr>
</table>

17.7. Tipo de presupuesto asignado.	Gastos de Funcionamiento
17.8. Nombre de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, CO1.PCCNTR 9264065, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA .

MILTON JULIO REYES REYES
SUB GERENTE DE SERVICIOS
ESE HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA

Elaborado Por: Juan Esteban Pinzón- Asesor Jurídico de Contratación	**Fecha:** 19-08-2026	Firma:
Revisado por: Milton Julio Reyes Reyes- Sub Gerente de Servicios	**Fecha:** 19-08-2026	
Aprobado por: Cesar Augusto Becerra Correa- Gerente	**Fecha:** 19-08-2026	Firma: